



Nacionales CONADE 2024 Anexo Técnico Gimnasia Trampolín

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías	Ramas
10-12 años (2014-2012)	Femenil y Varonil
13-14 años (2011-2010)	
15-16 años (2009-2008)	
17-21 años (2007-2003)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Pruebas	10-12 años (2014-2012)		13-14 años (2011-2010)		15-16 años (2009-2008)		17-21 años (2007-2003)	
	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
Individual	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sincronizado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Equipos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Equipo Mixto	✓		✓		✓		✓	
Sincronizado Mixto	✓		✓		✓		✓	

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría, prueba y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas, excepto en la prueba de Sincronizado y Sincronizado Mixto, en la que podrán participar los deportistas de conformidad al punto 6.2 del presente Anexo Técnico.

Inscripción y Participación Máxima por Entidad	
Categorías	Gimnastas (Por cada rama)



10-12 años (2014-2012)	3
13-14 años (2011-2010)	3
15-16 años (2009-2008)	3
17-21 años (2007-2003)	3

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

3.2. DELEGADO POR DEPORTE, ENTRENADORES Y SPOTTERS:

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Spotters, deberán estar incluidos en la cédula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la disciplina, categoría y rama en la que participarán y ser avalados por el Órgano de Cultura Física y Deporte, **en caso contrario, no serán acreditados.**

Participación máxima de delegados por deporte, entrenadores y spotters, por entidad participante:

Número de Deportistas	Número de Entrenadores	Número de Spotters	Delegado por Deporte
1-5	Hasta 2	2	1
6-10	3		
11 o más	Hasta 5		

Máximo 3 Entrenadores por entidad y por grupo dentro del área de competencia.

En caso de que, por cuestiones de logística, la disciplina deportiva tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Todos los Delegados por Deporte, Entrenadores y Spotters, deberán haber cursado y acreditado entre la conclusión de la Etapa Final Nacional de esta disciplina deportiva de los Nacionales CONADE 2023 y las inscripciones de la Etapa Final Nacional de los Nacionales CONADE 2024, al menos un Curso de certificación o diplomado en materia de entrenamiento deportivo y/o materias relacionadas con el deporte, con una duración mínima de 20 horas, avalado por alguna institución de educación superior pública estatal o federal reconocida por la Secretaría de Educación Pública, por lo que la constancia de acreditación emitida por dicha institución, deberá ser digitalizada y almacenada en el **Sistema de Eventos Deportivos (SED)**, misma que será revisada durante el proceso de



inscripción a la Etapa Final Nacional, en caso de no ser presentada y revisada en el **SED**, su inscripción no será validada.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, los Delegados por Deporte, Entrenadores y Spotters, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenado en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Finalmente, se informa que no se encuentran obligados a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de **Afiliación** o documento similar a alguna Federación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Nacional.

Ningún Delegado por Deporte, Entrenador y/o Spotters podrán desempeñar otra función dentro de los Nacionales CONADE 2024.

3.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de la Entidad a la que representan, como lo marca el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) dicha entidad a la que representan.

En caso de que alguna entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces avalados, deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede del personal que le sea designado por el Director Técnico de Competencia.

Para efectos de estadística y para conocer el perfil académico, el Personal Técnico, Árbitros y/o Jueces y, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte, el certificado del último grado de estudios, quien almacenará copia digital en el **SED**, para poder autorizar su inscripción y participación, en caso contrario, **no podrá ser validada la inscripción.**

Así mismo antes de la inscripción a la Etapa Final Nacional, deberán presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte para ser almacenada en el **SED**, el certificado de haber aprobado alguno de los cursos realizado en la plataforma **Adel by WADA**, en la dirección: <https://adel.wada-ama.org/learn>.

Ningún Personal Técnico, Árbitro y/o Juez podrán desempeñar otra función dentro los Nacionales CONADE 2024.



4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. NACIONAL CLASIFICATORIO:

Clasifican por categoría, las mejores gimnastas del Campeonato Nacional Clasificatorio 2024, próximo a desarrollarse y clasificarán de la siguiente manera:

- **10-12 años (2014-2012):** Los mejores **38** gimnastas en la clasificación general.
- **13-14 años (2011-2010):** Los mejores **38** gimnastas en la clasificación general.
- **15-16 años (2009-2008):** Los mejores **38** gimnastas en la clasificación general.
- **17-21 años (2007-2003):** Los mejores **38** gimnastas en la clasificación general.

5. INSCRIPCIONES:

5.1. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024, en la cual la documentación será recibida y revisada por la CONADE, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **sin prórroga ni excepción alguna.**

Así mismo, los Órganos de Cultura Física y Deporte, son los únicos responsables del registro de los participantes de la entidad a la que representan en cada una de las disciplinas, categorías, ramas y pruebas en las que se encuentren clasificados.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. INDIVIDUAL:

Clasificación (Rutina 1 y Rutina 2) y Final (Rutina 3) Clasifican las mejores **8** notas finales a la final, siendo como máximo **2** gimnastas por Entidad.

Para las categorías 10-12 años (2014-2012), 13-14 años (2011-2010) y 15-16 años (2009-2008): Clasificarán a la ronda Final (Rutina 3) las mejores **8** notas finales por cada rama. (Sumatoria de R1 y R2), siendo como máximo **2** gimnastas por entidad.

Para la categoría 17-21 años (2007-2003): Se tomará en cuenta, para la clasificación a la ronda Final (Rutina 3), la mejor rutina de la Clasificación (R1 ó R2). Clasificarán las **8** mejores notas finales por cada rama, siendo como máximo **2** gimnastas por entidad

El orden de paso tanto para la ronda “Q” como para la ronda “F” será por sorteo.

6.2. SINCRONIZADO:

Para todas las categorías será final directa, se competirá con solo **1** rutina.

La pareja de la prueba de sincronizado deberá estar integrada por **2** hombres o **2** mujeres. La pareja se podrá integrar por **2** gimnastas de diferente categoría, siendo las pruebas de sincronizado las únicas donde un gimnasta podrá optar por competir en su categoría de edad o en la categoría inmediata superior a la inscrita originalmente. La edad del gimnasta mayor determinará la categoría en la que la pareja competirá.

El orden de paso para todas las categorías será por sorteo.



6.3. SINCRONIZADO MIXTO:

Para todas las categorías será final directa, se competirá con solo 1 rutina.

La pareja de la prueba de sincronizado mixto deberá estar integrada por 1 hombre y 1 mujer. La pareja se podrá integrar por 2 gimnastas de diferente categoría, siendo las pruebas de sincronizado las únicas donde un gimnasta podrá optar por competir en su categoría de edad o en la categoría inmediata superior a la inscrita originalmente. La edad del gimnasta mayor determinará la categoría en la que la pareja competirá.

El orden de paso para todas las categorías será por sorteo.

6.4. EQUIPOS:

De la ronda clasificatoria de individual, se suman las 2 puntuaciones más altas de la "R1" más las 2 puntuaciones más alta de la "R2", del mínimo 2 y máximo 3 gimnastas designados como equipo de cada Entidad.

El orden de paso para esta prueba es el mismo que para la prueba individual.

6.5. EQUIPO MIXTO:

Para cada una de las categorías de manera independiente, se sumarán para efectos de dar la puntuación al equipo mixto, la nota por equipo de la rama varonil y la nota por equipo de la rama femenil de la categoría en cuestión.

El orden de paso para esta prueba es el mismo que para la prueba individual.

7. REGLAMENTO:

De acuerdo con el Código F.I.G. 2022-2024 y el Programa Nacional 2024.

8. UNIFORMES:

De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

Para sincronizado mixto: El uniforme deberá ser armónico entre ambos competidores, es decir, diseño y colores similares entre sí de lo contrario existirá una penalización de Juez Principal de 0.5 pts de la nota final del ejercicio o rutina.

9. PROTESTAS:

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos Reglamento General de Participación de los Nacionales y Paranales CONADE 2024.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024.



9.1. TÉCNICAS:

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del Reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranaconales CONADE 2024. Por lo que únicamente se aceptarán protestas en DD (dificultad).

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos.

10. PREMIACIÓN:

10.1. GANADORES POR PRUEBA:

Se otorgarán medallas de **1º, 2º y 3º lugar**, a los ganadores de las tres primeras posiciones por categoría, rama y prueba, sin embargo, para que la prueba se realice, se premie y cuente para el Cuadro General de Medallas de los Nacionales CONADE 2024, deberá haber por lo menos **3** atletas (en el entendido que en pruebas individuales y sincronizados serían **3** deportistas o unidades y en equipos **3** equipos) inscritos y validados en el **SED**, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro antes mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales cómo en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

De acuerdo con el sistema de competencia establecido, para la clasificación final en cada categoría, rama y prueba, todos los deportistas se clasificarán del 1º al último lugar de manera consecutiva.

En la premiación general individual y finales serán consideradas un máximo de **2** gimnastas por Entidad, de acuerdo con el Código F.I.G. En todos los casos anteriores se romperán los empates.

Para la premiación de la prueba de Equipos se premiarán máximo 3 Gimnastas (de la categoría en cuestión).

Para la premiación de la prueba de Equipo Mixto se premiarán máximo 6 Gimnastas (de la categoría en cuestión).

10.2. ENTIDAD GANADORA POR DEPORTE:

Se otorgará trofeo a las Entidades participantes, que ocupen el **1º, 2º y 3º lugar** de la clasificación final por Medallas por Deporte (una sola premiación), sumando las medallas de **Oro** obtenidas por cada participación por Entidad y por deporte, en caso de empate en las medallas de **Oro**, se desempata por la cantidad de medallas de **Plata**, y posteriormente por la cantidad de **Bronce**, según lo establecido en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.



11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional no podrá ser ocupado por algún otro participante y **su lugar quedará desierto.**

11.3. SUSTITUCIONES:

Podrá haber sustituciones, mientras los deportistas sustitutos cumplan con los parámetros establecidos en el sistema de clasificación.

12. REUNION TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas deportivas convocadas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de los Nacionales CONADE 2024.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las categorías, ramas y pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

Durante la realización de la Junta Previa, el Director Técnico de Competencia, dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El Director Técnico de Competencia, quien fungirá como **Presidente** del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: **Secretario, Primero y Segundo Vocal.**
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán **Suplentes** y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.



15. MEDIDAS SANITARIAS:

Serán en conformidad a las políticas de cada entidad sede y/o subsede.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige los Nacionales CONADE 2024, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en la Convocatoria y en el Reglamento General de Participación de los Nacionales CONADE y Paranales CONADE 2024, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de Apelación serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos en el Reglamento Disciplinario y de Sanciones del Sistema Nacional de Competencias CONADE 2024.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico serán resueltos por Director Técnico de Competencia, en coordinación con la CONADE.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024.